

## Resoluciones de la Asamblea de OCA (\*)

Lima 14/18 de Noviembre 1977.

### Resoluciones generales.

“N° 1:

Considerando:

- Que el movimiento cooperativo americano reafirma su vocación y practica de solidaridad basada en el respeto a la humanidad que presupone el logro de la Paz Mundial.
- Que, la Resolución aprobada por la Alianza Cooperativa Internacional, nos obliga a hacerla efectiva mediante una intensa acción a través de “la implementación de medidas para suavizar las tensiones internacionales que es una de las condiciones más importantes para el desarrollo y consolidación de la hermandad y relaciones entre los movimientos cooperativos, independiente de sus sistemas sociales”.

Acuerda:

1. Sugerir a la Alianza Cooperativa Internacional a través de su máxima autoridad presente en la V Asamblea, Sr. Roger Kerinec, e logro del Premio Nobel de la Paz para el movimiento cooperativo universal, cuya obtención significará la reafirmación de las bondades de nuestro sistema puesto al servicio de la humanidad”.

N° 2:

“Manifiestar su reconocimiento a la OIT por la promiscua labor desempeñada en el desarrollo del cooperativismo de los países de América”.

N° 4:

“Convocar en todo el continente americano, la celebración del Año Internacional de la Cooperación en 1979”.

Resolución N° 5 (Ráfaga de Aranceles Azucareros por los Estados Unidos de América).

“Que se materialicé las gestiones pertinentes a fin de que el hermano país de Estados Unidos de Norteamérica reconsidere el Decreto último por aumento de aranceles a las importancias de azúcar, ya que estas medidas perjudican a la economía de los pueblos de América y a las empresas azucareras en especial”.

---

*\* Por razones de espacio se han omitidos los considerandos, publicándose exclusivamente algunas resoluciones, recomendaciones y conclusiones de importancia (dichos textos están entre comillas los textos no encomillados son de nuestra redacción al mero efecto de ordenar el material).*

Nº 7 (milenario de la Lengua Castellana):

“Celebrándose este año el Milenario de la Lengua Castellana, OCA se adhiere a dicha celebración, dado que el idioma constituye valioso medio de integración espiritual, cultural y económica de los pueblos hispanoamericanos”.

### **Recomendaciones Generales**

1. “Dar su respaldo para la edificación operación de la CASA DE LA COOPERACION DE AMERICA (Complejo Administrativo de OCA) con sede en Lima (Perú)”.
2. Se recomienda: “Que consciente de la necesidad de reunir públicamente a los cooperativistas en los distintos países del continente, recomienda al Consejo de Administración, la convocatoria de un Congreso, a dichos efectos, que deberá realizarse una vez cada cuatro años, teniendo lugar el primero en Puerto Rico, en Noviembre de 1979” y resuelve “que la próxima Asamblea Continental Ordinaria se reúna en la República Argentina, en Noviembre de 1981”.

# Resoluciones, recomendaciones y conclusiones de comisiones (\*)

## Comisión nº 1 – Intercambio económico cooperativo

Esta Comisión solicito:

Una acción diligente de OCA dentro de las siguientes orientaciones:

“1) Ayuda a que las cooperativas, particularmente a través de la integración se capaciten para actuar con duradera competencia en el mercado internacional”,

“2) Propiciar la comunicación entre las cooperativas para que descubran oportunidades de intercambio económico en las diferentes áreas, sectores mercados internos y externos”.

“3) Alentar la solidaridad en el intercambio económico con aquellas cooperativas mejor capacitadas para actuar en el comercio internacional que ofrezcan sus servicios”.

“4) Recaudar fondos para realizar investigaciones y estudios a cuantas entidades de índole internacional y continental actúen en el desarrollo económico-social”.

Para realizar los objetos arriba señalados, la Comisión recomendó:

“1) Ratificar la actual estructura ya aprobada en OCA para operar inicialmente en el intercambio económico y que comprende”

“a) La comisión de intercambio económico a nivel continental”.

“b) El Servicio de Intercambio Económico, Cooperativo (SIEC) con su oficina de coordinación en Lima,” y

“c) Las Comisiones Nacionales de Intercambio Económico en coordinación con los Consejos Consultivos de los países miembros”.

“2) Promover la formación de Centros Regionales para el Intercambio Económico en ámbito de áreas geográficas predeterminadas en base a la similitud de producciones o requerimientos de mercados u otros criterios que señalen características suficiente homogéneas”.

“3) Iniciar las gestiones que correspondan para dar operatividad inmediata a la Oficina coordinadora del servicio de Intercambio Económico Cooperativo (SIEC)”.

“4) Obtener para OCA una retribución porcentual en las operaciones de intercambio económico promovidas por ella. Los ingresos así recaudados contribuirán al sostenimiento de OCA”.

## Comisión Nº 2 – Financiación y Seguros

### *Seguros*

En relación a este punto, se elaboraron las siguientes conclusiones:

“1. Contribuir al fortalecimiento de las cooperativas de seguros existentes en América. A este fin se recomienda a las entidades solidarias derivar todas sus necesidades de cobertura a las cooperativas de seguros.”

“2. Promover la creación de cooperativas de seguros en aquellos países donde no existieran, procurando se produzcan las transformaciones legales que eventualmente fueran necesarias.”

“3. Promover la integración y la colaboración más íntima entre entidades cooperativas de seguros y entre éstas y los mecanismos de financiamiento cooperativo.”

“4. Una vez cumplidas las etapas de consolidación y desarrollo, planificar la creación de un ente resguardar nacional, sin fines de lucro, capaz de saturar la capacidad de retención interna.”

“5. Propender a la formación de un ente reasegurador americano, sin fines de lucro y dentro del contexto de reaseguros cooperativos de ACI.”

“6. Señalar la necesidad de que los fondos financieros generados por la práctica del seguro cooperativo puedan aplicarse a satisfacer las necesidades de financiamiento de otros sectores de cooperativas, tanto en proyectos de inversión como para atender a su operatoria normal. En este sentido se recomienda que, previo entendimiento con los movimientos cooperativos nacionales, OCA manifieste esta posición ante los Gobiernos de los países cuya legislación no lo permitan”.

### ***Banco Interamericano de Financiamiento Cooperativo***

La comisión, luego de estudiar un anteproyecto al respecto presentado por SIDEF-COOP, recomendó:

“1. Iniciar la discusión del anteproyecto formulado en el trabajo presentado, a nivel de los Consejos Consultivos de OCA en los diferentes países de América. A tal efecto y con el propósito de que se conozca en detalle sus alcances y proyecciones se formula el propósito de que los diferentes sectores cooperativos apoyen dicho proyecto. A tal fin y dada la necesidad de contar con un organismo de tal magnitud a la brevedad posible se recomienda que las opiniones de los Consejos Consultivo sean conocidas antes del 30 de Abril de 1978.”

“2. Interesar a los gobiernos para que presten su apoyo a través de los organismos internacionales en que dichos gobiernos participen”.

“Solicitar asimismo a los gobiernos, las facilidades necesarias para que las entidades cooperativas nacionales puedan efectuar los aportes correspondientes.”

“3. Realizar el estudio minucioso del proyecto correspondiente al nivel de los distintos países y entidades financieras de propiedad de las cooperativas y obtener de estos organismos exposiciones prácticas de sus predisposiciones para participar en la creación del Banco Internacional de Financiamiento Cooperativo”.

“4. Establecer contacto con los Bancos y Cooperativas de Seguros que operan fuera de la región para obtener su apoyo y participación”.

“5. Efectuar las gestiones necesarias ante los organismos internacionales de desarrollo para obtener su apoyo financiero y favorecer su implementación a través del aporte del capital semilla y de donaciones que sirvan para absorber los gastos de puesta en marcha.”

“6. Encargar SIDEFCOOP la redacción del Estatuto del Banco Interamericano de Fianciamiento Cooperativo y resolver los asuntos legales de constitución que pudieran surgir en su gestación. Asimismo, se recomienda una estrecha coordinación entre OCA y SIDEFCOOP a fin de establecer los contactos y realizar las gestiones citadas en los puntos 4 y 5 para llevar a un buen termino las gestiones de apoyo al mencionado proyecto”.

### ***Financiamiento Cooperativo***

“Visto el documento presentado pro SIDEFCOOP acerca del tema citado, se acordó recomendar lo siguiente:

“1. Que se preste preferente atención a la administración financiera y a los aspectos de la política de crédito en los programas de capacitación cooperativa encargándosele a OCA la programación correspondiente en forma directa a través de SIDEFCOOP”.

“2. Señalar a las cooperativas la profunda importancia que tiene la integración operacional en materia financiera frente ala complejidad creciente que reflejan los mercados capitales y los problemas por la inflación”.

“3. Destacar la importancia del establecimiento de sistemas de autocontrol eficiente y la necesidad e contar con cajas centrales que actúen como verdaderas cámaras de compensación en resguardo de la liquidez en formula de ahorro voluntario.”

“4. Actuar en el mercado de capitales con una alta dosis de eficiencia, competencia de servicios, eficiencia administrativa y agresividad operacional, como un real alternativa de solución a los problemas comunes a la población y prestación eficaz.”

“5. Ayudar a SIDEFCOOP en su labor de fomento para la creación de Bancos Cooperativos del sector y en el desarrollo y formación de los mismos.”

“6. Promover la constitución de cooperativas de ahorro y crédito por su papel preponderante en l a enseñanza del manejo financiero, disciplina de ahorro y crédito y por su importancia servicio dentro del sector cooperativo.”

“7. Propiciar la consolidación del cooperativismo y su integración, organizada por tipo de cooperativas, para generar el desarrollo de otra forma de cooperativas; a través de una gestión integrada asumiendo dichas cooperativas a medida de su consolidación financiera el papel de polos de desarrollo para otras cooperativas.”

“8. Estimular el desarrollo de cooperativas multiactivas como forma de facilitar el desarrollo de amplios servicios.”

“9. Solicitar a los gobiernos:

a) Que introduzcan la legislación necesaria para facilitar capitalización en las cooperativas, dictando asimismo las normas que permiten a estas actuar en forma amplia en la captación del ahorro popular, avalando cuando sea necesario, a las cooperativas, en los créditos que pudieran obtener de organismos internacionales.

b) Propiciar el desarrollo de Bancos Cooperativos del sector y Cooperativas de Ahorro y Crédito dando las facilidades necesarias y permitiéndoles actuar en condiciones adecuadas en los mercados financieros nacionales.

c) En su política crediticia considerar a las cooperativas como auténticas representantes de los sectores a que se destinan líneas de créditos especiales y establecer las condiciones para permitir que estos puedan canalizarse a través de ellas.

d) Apoyar la creación y el desarrollo de los Bancos Cooperativos en los casos en que la colaboración del Estado fuera requerida para impulsar al desarrollo cooperativo con formulas que garanticen el progresivo retiro de las invenciones del Estado una vez avanzado el desarrollo querido por parte del sector cooperativo”.

### ***El Cooperativismo de Crédito***

“Visto el trabajo presentado por la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito se acordó recomendar lo siguiente:

“1. Que se autoricen a las operaciones activas y pasivas que realizan los Bancos en especial en lo que se refiere a captación de recursos ya a la movilización productiva del ahorro popular, otorgándoseles la mismas condiciones cooperativas acordadas para bancos y otras entidades financieras.”

“2. Que se permita a las Cooperativas de Ahorro y Crédito la captación de depósitos de terceros no asociados”.

“3. Que se permita a las entidades financieras de cooperativas el acceso a los centros de decisión donde se discute la política normativa, monetaria, crediticia y cambiaría de cada país.

“4. Que se otorgue a las organizaciones de integración de las cooperativas crédito la facultad y la responsabilidad de asegurar la solvencia y liquidez de sus afiliados en los países donde aún no existe.”

“5. Que dentro de las normas de cada país referente a la constitución y funcionamiento de entidades financieras cooperativas se adecúe el capital mínimo de constitución a la naturaleza y función que cumplen.”

“6. Que se de un tratamiento tributario a las entidades cooperativas acorde con su naturaleza y función social”.

### **Comisión N° 3 – Educación cooperativa**

#### ***Cooperativismo Escolar***

La comisión resolvió, en relación a la responsabilidad que corresponde a O.C.A. y su organismo, proponen las siguientes conclusiones de las reuniones de La Falda y Pampanito y la carta de Medellín:

“1. Que en cada país de América debe insistirse antes los gobiernos, las organizaciones de bien publico y el sector cooperativo que aún no lo hecho, para que coordinen su labor, a fin de establecer o actualizar una legislación adecuada, así como para utilizar

del mejor modo posible los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para la educación cooperativa en todos sus niveles.”

“2. Que OCA debe realizar las gestiones necesarias ante organismos tales como la OEA, ACI, UNESCO, OIT, ONU, BICS y otras organizaciones internacionales de naturaleza similar, para que las mismas concreten apoyo humano, técnico y financiero a los países latinoamericanos y a sus entes encargados del Cooperativismo Escolar.”

“3. Que debe insistirse, en cada país, ante su movimiento cooperativo adulto para activar su acción a fin de estimular y fomentar el desarrollo del Cooperativismo Escolar.”

“4. Que debe insistirse en toda América sobre la intensificación de cursos, seminarios y todo otro medio idóneo de perfeccionamiento docente para la enseñanza del cooperativismo escolar.”

“5. Que debe insistirse en cada país sobre la creación de Cooperativas Escolares y juveniles en todos los Centros Educativos, oficiales y particulares, en todos sus niveles, y en la constitución de entidades de II y III grado que la integre.”

“6. Que las cooperativas escolares que se formen sean un laboratorio de vivencias aplicables didácticamente a la enseñanza del cooperativismo y temas afines de las distintas asignaturas.”

“7. Que, para conseguir los fines anteriores expuestos se incluya en los programas oficiales a todos los niveles de enseñanza, como asignatura básica obligatoria, Educación Cooperativa.”

“8. Que OCA insista ante los gobiernos americanos sobre la necesidad de crear en los mismos oficinas dependencias especializadas –de acuerdo con las autoridades educacionales– sobre Cooperativismo Escolar para que canalicen y multipliquen los esfuerzos y recursos en esta área y cuyas funciones sean: programar, impulsar y promover esta actividad áulica.”

“9. Que OCA vea la forma de concretar, por medio de su Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, “Congresos de Jóvenes Cooperadores”, a niveles regionales y continentales.”

“10. Que OCA provea los medios necesarios para concretar la recomendación aprobada por el “Primer Seminario Internacional de Asistencia Técnica Cooperativa”, en 1976, referente a la creación de un Centro Docente a nivel continental para la formación y permanente actualización de los educadores cooperativistas.”

“11. Que para facilitar el intercambio de información sobre cooperativas escolares juveniles entre los asociados del área continental se promueva la instalación de una Oficina Central de Información, Divulgación y edición del pensamiento cooperativo.”

### ***Educación Cooperativa y de Adulto***

Se resolvió aprobar:

“1. Declarar de interés prioritario para el cooperativismo Americano la integración de esfuerzos y recursos humanos y materiales, tendiendo a una mayor promoción y difusión de los principios y sistemas cooperativos.”

“2. Determinar los objetivos y áreas temáticas prioritarias dentro de la educación cooperativa.”

“3. Proceder a la investigación y coordinación de métodos educativos y promocionales apropiados a medio económico y social del continente y de cada una de sus regiones y países.”

“4. Evaluar la influencia real del uso de la educación en el cooperativismo.”

“5. Aprobar el siguiente plan de tareas para el próximo periodo:

### ***Investigación:***

- Diagnóstico permanente del cooperativismo en América.
- Análisis y diseño de modelos cooperativos.
- Catalogo de Centros, Institutos y Escuelas.
- Catalogo de Investigaciones.
- Catalogo de Legislación Cooperativa.
- Catalogo de medios de Comunicación.
- Servicio de bibliografía y bibliotecas.
- Estudio de metodología educativas.
- Creación de canales permanentes de información.
- Estudio de sistemas de evaluación y controla.
- Análisis y aplicación de la tecnología al funcionamiento de las cooperativas.

### ***Enseñanza:***

- Proyectos de formación de investigadores y docentes.
- Formación profesional, gestión, técnicas.
- Planes piloto de escuelas de gerentes y dirigentes.
- Taller de trabajo para administradores y secretarios de centros educativos y de comunicaciones sociales.
- Cursos intensivos de:
  - a) Administradores de Centros.
  - b) Docentes de enseñanza a distancia.
  - c) Profesores de gestión cooperativa.
  - d) Capacitación específica a trabajadores.

### ***Extensión :***

- Escuelas y cátedras de divulgación.
- Enseñanza a distancia.
- Seminario de dirigentes.
- Medios de comunicación social.
- Medios Audiovisuales.
- Jornadas de trabajo para intercambio de experiencia en técnica cooperativa.
- Facilitar visitas recíprocas de estudio de funcionarios y asociados entre cooperativas.”

“Para la ejecución de dichas actividades, la Comisión de Educación de la OCA, a la cual se encomienda la realización y dirección de las mismas, contará con la colabora-

ción cooperativa existentes en el continente, requiriéndose también al efecto el apoyo de todas las cooperativas que son miembros de OCA”.

## ***Universidad y Cooperativismo***

### *Recomendaciones:*

“ 1. Apoyo del seminario de Octubre de 1978 en Bolivia, como instrumento del trabajo de integración de los centros universitarios dentro de ALCECOOP.”

“ 2. Apoyo de OCA, económicos y técnicos para la realización del Censo\* del Uruguay y en los demás países.”

“ 3. Que OCA sirva de intermediaria para conseguir recursos económicos y técnicos que mejoren la actividad universitaria en la investigación, la docencia y los programas de extensión.”

“ 4. Estimular la formación de Centros de promoción y defensa del movimiento cooperativo en la Universidad, como baluarte del movimiento.”

“ 5. Las universidades deben contar con consejos consultivos del movimiento cooperativo, para que la educación responda a las verdaderas necesidades de la sociedad.”

## ***Creación de Premios Latinoamericanos de Educación***

Se acordó:

“ 1. La creación de premios latinoamericanos de educación cooperativa a discernir anualmente por OCA a propuesta de ALCECOOP a través de la Comisión de Educación a institutos, personalidades y publicaciones eméritas en la materia.”

“ 2. Otorgar los premios 1977 a:

a) El profesor Paul Lambert en calidad Post Mortem por su vasta y destacada labor de promoción del cooperativismo.

b) A la Editora cooperativa INTERCOOP como reconocimiento a su tarea de difusión del ideal cooperativo a través de la línea editorial.”

## **Comisión N° 4: Integración cooperativa en América**

Luego de analizar los presupuestos doctrinados y económicos, y las experiencias y resultados, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“ 1. ***En el orden nacional.***

### *1.1. Integración Institucional.*

“Debe continuar realizándose en forma creciente y acelerada el proceso integrador de cada uno de los movimientos nacionales con miras a que ellos se identifiquen plenamente y

---

(\*) *Censo Nacional de Cooperativas.*

constituyan un sector coherente y diferenciado dentro de sus respectivos países. Esta unidad debe llegar a materializarse conforme con las peculiares circunstancias de cada caso y siguiendo las pautas estructurales más acordes con sus tradiciones y necesidades”.

“OCA debe propiciar el proceso de integración a nivel nacional a través de un mecanismo que permita que las cooperativas primarias únicamente puedan afiliarse y mantenerse afiliadas a ella si a su vez estuvieran asociadas a los organismos federativos nacionales representativos de las cooperativas de una misma clase y al organismo cúpula en cada país, cuando éste existiera”.

“OCA está llamada a desempeñar un importante papel en este proceso estimulando la integración y coadyuvando a ella mediante la actuación de consejos consultivos o comités de promoción locales. La actividad de estos órganos \_ en el cumplimiento de sus funciones específicas\_ debe estar orientada a afianzar la integración, y, en los casos que ya existieran organismos integradores de grado superior, debe ser complementaria y armónica con ella.”

“En todo caso, la educación cooperativa y la formación de una verdadera conciencia serán la base impulsora de un proceso de eficaz y duradera integración. A su vez, la legislación de la materia debe brindar un marco adecuado que estimule y no obstaculice el proceso integrador en todas sus manifestaciones”.

### *1.2 Integración Económica.*

“La integración institucional –ya existente en forma mas o menos desarrollada en distintos países- debe culminar en una activa y creciente integración que haga del conjunto de entidades un verdadero movimiento.”

“Esta integración puede ir realizándose en forma progresiva a partir de actividades en común dentro de cada rama para llegar finalmente a un intenso y permanente intercambio de bienes y servicios dentro de la totalidad de las cooperativas de cada país.”

“La actividad económica puede verse facilitada mediante la realización –previa o simultánea- de proyectos en común en otras áreas, tales como educación, investigación, Promoción, etc.”

## **2. En el orden continental.**

### *2.1 integración institucional*

“OCA es la entidad integradora por excelencia del cooperativismo americano, cuya unidad constituye precisamente uno de sus propósitos fundamentales. De allí que, para realizar plenamente su finalidad, deba afianzar y expandir constantemente su presencia y acción en todo el Continente, incorporando un número de cada vez mayor de asociadas, especialmente organizaciones nacionales de grado superior. En este sentido OCA debe ser la continuación natural del proceso de integración proyectado a nivel continental. En cada país debe existir plena conciencia de la alta función representativa e integradora de OCA como expresión de la unidad del movimiento en todo el ámbito americano, sin distinción entre las distintas regiones y países. Esa conciencia y ese reconocimiento deben proyectarse asimismo a las autoridades públicas de los países y a los organismos a nivel continental y extrancontinental.

“OCA debe afianzar su calidad de representante del cooperativismo continental no solo en toda la extensión de su área geográfica, sino también en todas las manifestaciones del que hacer cooperativo, conforme con su naturaleza y objetivos fundamentales. En sus relaciones con los organismos especializados de integración debe realizar una activa política de colaboración recíproca en los respectivos campos de actuación tratando, en todos los casos, de reafirmar la condición integradora y representativa general de la entidad. En cumplimiento de sus disposiciones estatutarias el apoyo a SIDERCOOP debe continuar activo y constante como así también la colaboración y coordinación con COLAC, organismos ambos con los cuales ya se han sentado las bases necesarias para que ello pueda realizarse positivamente.”

“Las relaciones con la Organización de los Estados Americanos (OEA) han sido en general positivas y satisfactorias. Sin embargo, debe sostenerse el carácter representativo de OCA en el campo cooperativo para llevar a cabo proyectos comunes y consultas sobre políticas y medidas que afecten de alguna manera al cooperativismo del continente.”

## *2.2. Integración Económica.*

“Si bien OCA no es una organización económica sino representativa, el estímulo del intercambio económico entre sus afiliados constituye uno de sus propósitos básicos. En este terreno OCA puede cumplir una labor de gran importancia puesto que prácticamente no ha sido abordada aun. La integración institucional, ya lograda en alguna medida, debería ser soporte de la integración operativa no solo en el ámbito económico sino también cultural y social.”

“Además de la actuación propia de OCA a través de la Comisión de Intercambio Económico debe estimularse esta integración mediante la colaboración con los organismos especializados que vienen actuando en distintos sectores y países del continente, como SIDERCOOP, COLAC y LATICI. En estos casos una adecuada limitación de las respectivas esferas de competencia específica y una conveniente coordinación de tareas hará más provechoso y fructífero el esfuerzo común.”

## *3. En el orden mundial*

### *3.1 Integración Institucional*

“Es universalmente reconocido el carácter de máximo organismo de integración cooperativa mundial de la Alianza Cooperativa Intencional. OCA lo ha manifestado reiteradamente y ha sostenido la rectoría indiscutida de la ACI en materia de doctrina. Por otra parte, el estatuto de OCA establece expresamente el propósito de coordinar su acción con la ACI, de la cual es afiliada.”

“Dentro del programa de acción se halla previsto el desarrollo e intensificación de las relaciones con ACI, lo cual se fue cumpliendo en forma cabal en los últimos años. La presencia regular de OCA en las reuniones y la adaptación del español como idioma oficial de la Alianza, como así también la constitución de un grupo asesor de la Presidencia para estos asuntos, son expresiones representativas de ese mayor acercamiento.”

“La genuina representatividad americana de OCA esta siendo crecientemente reconocida en el orden internacional, lo cual plantea una exigencia de adecuada estructura y actividades para estar en condiciones de responder a las necesidades derivadas de ese reconocimiento.”

“OCA, a la vez que afirma su presencia activa en el seno de la ACI, debe promover la afiliación de un número creciente de cooperativas americanas a la Alianza para contribuir a una efectiva integración internacional a la vez que asegurar una presencia continental acorde con la importancia alcanzada por su movimiento cooperativo.”

“El estrechamiento de vínculos con la ACI, en su doble corriente de afiliaciones individuales de las organizaciones del Continente como directamente a través de la propia OCA, constituye un objetivo que debe ir realizándose en forma creciente y sostenida.”

“Los proyectos que la ACI debe llevar a cabo en América –donde no cuenta con representación propia, a diferencia de otros continentes- pueden en OCA encontrar el canal adecuado para su mejor realización. De igual manera, la proyección de OCA en el orden mundial encontrará sin duda en la ACI el ámbito adecuado donde afirmarse reconociéndose la personalidad integradora que en el orden americano inviste.”

“Los campos de la educación, capacitación, asistencia técnica, investigación, etc. pueden resultar muy apropiados para esa acción. Asimismo, la mayor divulgación de la Revista de la Cooperación Internacional con creciente participación americana en su contenido es un proyecto común de singular proyecciones para el mayor acercamiento de ambas organizaciones.”

### *3.2 Integración Económica*

“Los positivos resultados alcanzados por las experiencias de integración mundial permiten alentar fundadas expectativas para la ejecución de nuevos proyectos de cooperación intercooperativa.”

“El crecimiento de las empresas multinacionales constituye un llamado de atención a la vez que un indicio de posibilidades ciertas de realizaciones en este campo. Las cooperativas no pueden limitarse a observar con alarma la expansión de tales empresas si sus consecuencias, muchas veces negativas, sino que deben –aprovechar las lecciones de esa experiencia- internarse decididamente en el terreno de la acción común en el nivel supranacional.”

“La escasa participación americana –excepto América del Norte- en experiencias cooperativas de esta naturaleza, constituye una falencia que debe tratar de superarse en forma inmediata logrando la colaboración de otras entidades de todo el mundo. Los foros que a tal efecto brindan las organizaciones internacionales y, especialmente la ACI y sus comités auxiliares, deben ser cabalmente aprovechadas para este fin.”

### *Resolución sobre turismo*

En esta comisión se trató dicho punto, y se acordó:

“1) Reconocer al turismo como parte integrante de la vida de sectores mayoritarios de la población, que lo convierte en social y masivo contribuyendo a la integración, promoviendo el espíritu de participación.”

“2) Otorgar su decidido apoyo a la Promoción y Desarrollo del Programa Cooperativo de Turismo, Recreación y Descanso de la OCA.”

“3) Recomendar al movimiento cooperativo integrante de OCA que realice una evaluación de los avances y posibilidades que ofrece el desarrollo del programa de turismo cooperativo, con la finalidad de contar con informaciones que permitan la formulación de un plan continental de turismo y programas nacionales que tengan unidad y coherencia.”

“4) Realizar Seminarios, Fóruns, Convenciones y un Congreso a nivel continental cada dos años con la finalidad de recabar experiencia turística cooperativa y realizaciones sobre infraestructura en los países.”

“5) Encargar al Consejo de Administración de la OCA gestionar la obtención de recursos financieros de las entidades de desarrollo y en especial a los organismos financieros cooperativos a fin de que los canalice para la ejecución de los programas nacionales.”

“6) Designar por los movimientos cooperativos de cada país coordinadores nacionales cuya función será promover en sus respectivos países los programas de turismo cooperativo y coordinar actividades a través de la comisión continental de turismo de la OCA.”

### **Comisión N° 5: Asuntos contemporáneos del continente**

#### ***Aprobación del estudio del Dr. Francisco Luis Jiménez sobre “Problemas Contemporáneos de América Latina y el Movimiento Cooperativo”***

La Comisión, luego de analizar el trabajo del título, presentado por el representante de Colombia, Francisco L. Jiménez, y de aprobar en un todo el citado estudio, sinteti-zándolo en aspecto **resolutivos**:

“1. El Cooperativismo de América tiene el deber de contribuir decisivamente y en forma intensa en la solución de los graves problemas de orden social y económico, que actualmente afectan a la comunidad entera.”

“2. Es necesario que las distintas fuerzas del cooperativismo a nivel nacional y en lo internacional, aseguren un ordenado desarrollo del cooperativismo en América Latina, para que mediante una cuidadosa planeación en un término prudencial se destierre de los pueblos toda amenaza de hambre, de falta de viviendas adecuada; extendiendo los beneficios de la salud y de la educación integrales, mediante el pleno empleo que asegure a todos los medios necesarios, para atender a la satisfacción de los requerimientos humanos, inclusive el ahorro y la recreación.”

“3. Lo anterior implica el fomento y la orientación técnica de los diversos tipos de cooperativas, para asegurar así la plena proyección de cuantos bienes y servicios son esenciales para asegurar el bienestar colectivo, con una equitativa distribución y efectivo consumo de esos bienes y servicios.”

“4. De acuerdo con la recomendación de la Alianza Cooperativa Internacional de haber declarado la década del 70 como la del Desarrollo Cooperativo, OCA debe iniciar y cumplir una vigorosa campaña para invitar al cooperativismo de América a un desarrollo trascendental y ordenado, con el propósito esencial integrar para cada país y para América entera, el sector cooperativo suficientemente capaz de cerrar en cuanto sea posible, el círculo de la producción, la distribución y el consumo de los bienes más esenciales para que las necesidades que afectan la libertad y la dignidad de la persona huma-

na, desaparezcan de nuestro hemisferio, que debe establecer las bases para implantar un verdadero orden de paz y justicia.”

“5. Especialmente se requiere dar un gran impulso a las cooperativas de consumo para que en acuerdo con el de producción de toda índole, de transporte, mercader, asistencia técnica y crediticia y de acuerdo a una preparación de alta calificación del personal que ha de dirigir y administrar las cooperativas, y al mismo tiempo mediante la organización técnica de las sociedades, en todos los elementos necesarios para una perfecta ejecución de sus programas, con la consiguiente conciencia de los socios y el personal ejecutivo, sea posible en el aspecto asociativo y empresarial, que las instituciones cooperativas sean ejemplo de máxima eficiencia productiva dentro de un gran espíritu de asociación que culmine con la formación de un gran movimiento que se imponga por su doctrina, por la fidelidad de los principios y su verdadera vocación de servicio.”

“6. En este orden de ideas se impone la integración nacional y la internacional, no solo en el aspecto asociativo, sino en el empresarial, por lo que es necesario que OCA establezca contacto directo en los organismos internacionales de todo orden, que en una u otra forma contribuyen al desarrollo de América, buscando la manera de intervenir directamente en sus cuadros directivos y en la preparación y desarrollo de sus programas, por lo que se impone un estudio necesario para fundar cooperativas en un radio de acción internacional, con objetivos claramente definidos, especialmente de producción, intercambio de productos, sistemas de financiación y acuerdos de ayuda mutua.”

“7. Se solicita al Consejo de Administración de OCA que constituya un Comité Especial encargado de dar cumplimiento al sentido de la presente resolución, con el encargo de que proceda con la mayor eficiencia y el mejor espíritu de acción.”

***Estudios sobre “Programa Mundial de Alimentos”, “Ecología y Contaminación de Ambiente”, “La Inflación y el Cooperativismo” y “Energía”.***

La comisión, luego de estudiar los trabajos que figuran en el subtítulo, presentados por Naciones Unidas, Arq. Guillermo Studdert, Walter Sommerhoff y Mark Downey, respectivamente, aconsejo aprobar el siguiente despacho:

“1. Recomendar los estudios presentados sobre “Programa Mundial de Alimentos”, “Ecología y Contaminación del Ambiente”, “La inflación y el Cooperativismo”, y “Energía”, que constituyen valiosos aportes para el análisis, concientización y soluciones de tan graves como candentes problemas contemporáneos.”

“2. Aconsejar a la Asamblea Continental y al Consejo Ejecutivo de OCA, la designación de una “Comisión de Expertos” para que se ponga en ejecución dichos estudios y coordinen los dictámenes relativos a dichos problemas con un sentido integral, coherente y dinámico.”

“3. Aconsejar a la Asamblea Continental y al Consejo Ejecutivo de OCA, la designación de una “Comisión de Expertos” para que se ponga en ejecución dichos estudios y coordinen los dictámenes relativos a dichos problemas con un sentido integral, coherente y dinámico.”

## *Iniciativa de varios integrantes de la Delegación Argentina*

“La Comisión ha estudiando la iniciativa de los delegados argentinos Carlos Perette; Eduardo Nakkache; Hugo Beraja; Benjamin Izraelson; Eduardo A. Solari; José M. Alvarez; Francisco Loevy; Carlos Peludero; Ricardo Mastronardi; y , os aconseja la aprobación del siguiente despacho:

“1. Propiciar que en América Latina –país a designarse- se realice el futuro Congreso Mundial de Cooperativismo Universal para el año 1981 con la Organización de la Alianza Cooperativa Internacional y el apoyo de todo nuestro subcontinente.”

“2. Sostener una definida acción en materia de alimentos (FAO) y resoluciones posteriores consecuente con las decisiones de la Asamblea Mundial en Roma en 1974, donde se asigne una intima gravitación al cooperativismo agrario y cooperativismo de electrificación rural como factores fundamentales; en esa acción de lucha contra la necesidad, el hambre y la pobreza.”

“3. Postular que en toda legislación futura o Reforma Constitucional a realizarse en cada país se consagren normas concretas protectoras y de fomento cooperativo que legalicen e institucionalicen los principios básicos de la doctrina cooperativa”.

“4. Reclamar una acción integral, vigorosa y coherente por parte de los poderes públicos en el fomento y promoción del cooperativismo, como un vital proceso de solidaridad humana, fraternidad social, de unidad, libertad, democracia con las justas reformas de estructuras y a favor de un nuevo orden económico de la sociedad universal.”

“5. Requerir de las autoridades gubernamentales de los distintos países el apoyo indispensable que merece el movimiento cooperativo con una política integral de fomento y haciendo cesar todas las restricciones obstáculos o agresiones.”

“6. Determinar claramente el rol del Estado y del cooperativismo, para que se cumpla una acción mancomunada en un marco de complementación recíproca con la consiguiente función de autonomía de ambas entidades destinadas a cumplir una solidaridad acción de bien público.”

“7. Sostener que el cooperativismo debe participar en los organismos de planificación y decisión económica-social de cada país de manera permanente y en la estructuración de todos los planes de desarrollo como representantes designados democráticamente por el propio movimiento cooperativo.”

“8. Proponer la enseñanza del cooperativismo en forma obligatoria en todos niveles y en acción coordinada con la propia labor que cumplen las instituciones cooperativas.”

“9. Iniciar una intensa campaña de esclarecimiento y defensa del cooperativismo en todo el Continente Americano a los efectos de esclarecer la función de servicio y emancipación que cumplen las cooperativas, que son la antítesis de las sociedades comerciales lucrativas y de rechazar toda incompatible política tributaria que afecta al Movimiento Cooperativo.”

“10. Destacar que el Movimiento Cooperativo tiene una misión trascendente en el ámbito del al Democracia, en la lucha contra el subdesarrollo, la mísera, el abuso y la injusticia social.”

## ***Transporte Cooperativo***

Se aprobó la siguiente proposición:

“El Cooperativismo se hace consciente de concurrir a las soluciones del transporte y a propiciar la constitución de cooperativas de trabajadores y / o usufructuarios demanda el apoyo de la colectividad así como de las autoridades locales y / o nacionales, para favorecer la estructuración de flotas de transportes y su consecuente equipamiento y mantenimiento, sin trabas o limitaciones a su expansión y buen servicio.”

## ***Derechos Humanos***

Se aprobó la siguiente resolución:

“1. Declarar su identificación con la defensa de los derechos humanos como de los derechos económicos y sociales consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas.”

“2. Condenar toda violencia de cualquier sector que provenga como aberración estéril que obstruye el desarrollo de la sociedad.”

“3. Requerir a los gobiernos, que cumplan celosamente y velen por el cumplimiento de estos principios.”

“4. Instar a las cooperativas y a los cooperativistas a que defiendan y promuevan en todos los niveles el respeto a la persona humana y su participación plena en el desenvolvimiento económico, social, cultural y político de cada país dentro de un clima de paz y de libertad.”

## ***Mujer Cooperativista***

Se aprobó la siguiente cuestión de principios:

“1.Reclama la defensa de la mujer cooperativista.”

“2.Asignar mayor participación en las gestiones cooperativistas.”

“3. Proteger los derechos de la mujer cooperativa contra los prejuicios morales y sociales.”

“4. Estimular las gestiones que ella realizara, reconociendo sus valores intelectuales en igualdad de condiciones.”

“5. Respetar los derechos de la madre soltera.”

## ***Aporte para la solución a los problemas de Latinoamérica, en su dependencia Alimentaria***

“1. Promover proyectos cooperativos de irrigación.”

“2. Los proyectos de irrigación, deben contar con el amplio respaldo de OCA ante los gobiernos de los países donde se les promueva.”

“3. Promover igualmente proyectos cooperativos de forestación en cualquiera de los países del continente; ello por ser de orden prioritario para sanear la ecología y crear fuentes de trabajo que forjaran un potencial energético. Se acuerda poner a consideración de la V Asamblea Continental de OCA que propende por iniciativa privada irrigar 54.000 hectáreas de tierra áridas.”

### ***Convocatoria a la Juventud de América***

“1. Convocar a las jóvenes generaciones de América para que se incorporen a la acción fecundada, solidaria y emancipadora del cooperativismo todo el Continente.”

“2. Destacar que la juventud de América tiene en las filas del cooperativismo un canal de trabajo, idealista y transformador que supera la acción destructora de la violencia, la injusticia y el abuso económico.”

### ***Reconocimiento a la Misión Educativa de Intercoop***

“Expresar unánime reconocimiento a INTERCOOP, declarada “Cooperativa Editora de América”, por su trascendente misión educativa y que tiene a su cargo la edición en idioma español de la **Revista de la Cooperación Internacional**, órgano oficial de la Alianza Cooperativa Internacional.”

### ***Relaciones entre la OCA y la OEA***

Luego de considerar los lazos de cooperación existentes desde 1963 entre la Organización de las Cooperativas de América (OCA) y la Organización de Estados Americanos, especialmente en el plano de la capacitación cooperativa, se resolvió:

“Celebrar la decisión de la Organización de los Estados Americanos por la cual dispone el ofrecimiento de una acción conjunta con la O. C. A.”

“Destacar la actitud de la Organización de los Estados Americanos anunciado su interés por ayudar a elevar los niveles de vida del campesino y pequeño agricultor de América Latina y el Caribe.”

“Señalar la importancia que tiene el anuncio de la Organización de las Cooperativas de América de reforzar sus lazos de colaboración con la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de contribuir al mejoramiento de las comunidades rurales-urbanas y del movimiento cooperativo en el Continente Americano.”